



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

PARLAMENTO DO
MERCOSUL

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

**DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE CUOTAS DE ACCESO AL MERCADO EUROPEO
A LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR**

VISTO: La firma del Acuerdo de Asociación MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA, anunciado el 28 de junio pasado en la ciudad de Bruselas;

CONSIDERANDO: Que, el paso siguiente consiste en la revisión legal, traducción y definición estructural del instrumento, donde establecerán los ejes políticos, cooperación y comercial;

Que, en el aspecto comercial, las cuotas de acceso al mercado europeo para determinados productos de la oferta exportable del MERCOSUR, fueron acordadas para la carne bovina 99.000 toneladas; carne aviar 180.000 toneladas, carne porcina 45.000 toneladas; el arroz 60.000 toneladas; miel de abeja 45.000 toneladas; leche en polvo 10.000 toneladas, quesos 30.000 toneladas; entre otros;

Que, el Tratado de Asunción enuncia en su Art. 2º.: “El Mercado Común estará fundado en la reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes” que por tanto el proceso de distribución de las cuotas debe hacerse equitativamente, 25% para cada Estado Parte, toda vez que estén en condiciones de cumplir con dicha cuota; y

Que, por Resolución MERCOSUR/GMC/RES No. 31/10 quedó establecido el “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPOS OTORGADOS AL MERCOSUR POR TERCEROS PAISES O GRUPOS DE PAISES (SACME)”; el cual es utilizado con éxito actualmente para la cuota MERCOSUR – Colombia;

Por tanto,

RECIBIDO
30 SEP. 2019
No. MEP/319/2019
Secretaría Parlamentaria

Manuel Rodríguez
Juan Félix Bogado
Enzo Cardozo
Edith G. Benítez
Jorge Torres
María Eugenia Crichigno
Parlamentaria del Mercosur

